

RESOLUCIÓN No. 724
(Julio 13 de 2017)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURA OFTÁLMICA DEBIDAMENTE ADAPTADOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN SALUD VISUAL.

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Medellín contrata con Metrosalud la ejecución de las actividades priorizadas por las comunas 1,2,3,4,5,6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 70 y 80 a través del contrato No. 4600070513 de 2017, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo para prestar servicios de promoción y prevención en salud visual, evaluación optométrica y entrega de lentes y monturas.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para el suministro de lentes oftálmicos y montura oftálmica debidamente adaptados, según prescripción optométrica, para el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud visual.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios hasta el veinte (20) de Diciembre de 2017, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad presupuestal PDIG 170298 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.400.000.000).

6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para el suministro de lentes oftálmicos y montura oftálmica debidamente adaptados, según prescripción optométrica, para el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud visual.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de Julio de 2017

CUMPLASE

LEOPOLDO ABDEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Lina Montoya A. P.U Abogada	Revisó	Beatriz Guarin Ospina Líder contratación Insumos Hospitalarios	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	--------------------------------	--------	---	--------	--